



Dirección Nacional de Aduanas
ORDEN DEL DIA

O/D No. 64/2010

Ref.: Procedimiento para el Despacho de Pequeños envíos retenidos en la Administración de Aduana de Carrasco.-

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS. Montevideo, 16 de noviembre de 2010.

VISTO: el régimen aduanero especial de las encomiendas postales internacionales, vigente en nuestro ordenamiento jurídico;

CONSIDERANDO: I) lo dispuesto en los artículos 114 a 116 del Decreto Ley 15.691, de 7 de diciembre de 1984 (Código Aduanero Uruguayo), el artículo 649 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, y en el Decreto 506/001, de 20 de diciembre de 2001, relativos al régimen aduanero especial de encomiendas postales internacionales;

II) que es necesario ir paulatinamente informatizando todas las operaciones de ingreso y egreso de mercaderías al país, a efectos de la facilitación del comercio exterior, sin desmedro de los controles del cumplimiento de las condiciones y requisitos de los regímenes aduaneros especiales impulsando de esa forma la modernización de los procedimientos aduaneros;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido por los Artículos 1º y 2º del Decreto Ley 15.691 de 7/12/1984 y a la reglamentación vigente;

LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

1º) Apruébase el Procedimiento para el Despacho de Pequeños envíos retenidos en la Administración de Aduanas de Carrasco, que luce en Anexo a la presente y el cual se considera parte integrante de la misma.

2º) La presente resolución entrará en vigencia el día 22 de noviembre del año 2010.

3º) A partir la vigencia de la presente resolución queda sin efecto el trámite del “Permiso de Despacho de Carga Aérea” de utilización hasta el momento.

4º) Regístrese y publíquese por Orden del Día y en la página Web del Organismo. Por la Oficina de Información y Relaciones Públicas comuníquese a la Asociación de Despachantes de Aduanas del Uruguay, a AUDACA, y a la Terminal de Cargas del Uruguay.

CR. ENRIQUE CANON
Director Nacional de Aduanas